



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 29 de setiembre de 1.997

EXPTE. N°12.051/97-Ref.:03/97

RESOLUCION INTERNA N° 604/97

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mónica Couceiro de Cadena, Profesora Adjunta de la Cátedra de Salud Pública, en la cual solicita se otorgue / beca especial para las alumnas del último año de la carrera de Nutrición que realizarán sus prácticas rurales durante el Segundo Cuatrimestre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que estas prácticas son indispensables para el normal desarrollo de las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública.

Que el presente gasto se encuentra contemplada en la Resolución Interna N°141/87.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) correspondiente al Segundo Cuatrimestre del cte. año, a cada una de las alumnas / que se detallan a continuación:

- lur*
- ALBORNOZ, Claudia
 - CLERICO, Mariana

L.U. N° 32.199

L.U. N° 32.394



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 29 de setiembre de 1.997

EXPT.E. N°12,051/97 - Ref.: 03/97

RESOLUCION INTERNA N°604/97

ARTICULO 2°.- Imputar el importe de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS) en el INC. 5 - PART. PRINC. 1 - PART. PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Solicitar que el pago se realice a través de Tesorería General, en forma mensual por la suma de \$ 100,00 (PESOS CIEN) a cada alumna y hasta completar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS).

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente Nut. María Silvia Valdiviezo de Rodriguez, será la responsable del manejo y rendición de fondos.

ARTICULO 5°.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO